

Sistemas de información y prácticas de vigilancia en la protección social: controversias, tensiones y desafíos para el Trabajo Social

Laura Vecinday¹

Resumen:

El tratamiento de datos personales está siendo revolucionado en sus posibilidades gracias a los avances en las tecnologías de la información y la comunicación. La literatura sobre el tema suele destacar la contribución de estas operaciones para el diseño, monitoreo y evaluación de la política pública. Más incipientes son las controversias sobre el alcance y los efectos colaterales de estas transformaciones. Esto es particularmente así en el caso de los sistemas de información construidos como soportes de las políticas públicas de protección social. A ello está dirigido este artículo que se propone una aproximación crítica de estas alteraciones tecnológicas dimensionando su carácter político y sus efectos (ante todo los colaterales) sobre las poblaciones y también sobre las prácticas profesionales.

Palabras claves:

Asistencia – Estado – Reforma – Sistemas de información

Summary:

The processing of personal data is being revolutionized in its possibilities thanks to advances in information and communication technologies. The literature on the subject tends to highlight the contribution of these operations to the design, monitoring and evaluation of public policy. More incipient are the controversies over the scope and collateral effects of these transformations. This is particularly so in the case of information systems built as supports for public social protection policies. This is the purpose of this article, which proposes a critical approach to these technological alterations, dimensioning their political character and their effects (above all collateral) on populations and also on professional practices.

Keywords:

Assistance - Status - Reform - Information systems

Introducción

El cuidado de la información que relevamos en el marco de nuestra intervención profesional ha sido una preocupación constante y recurrente del Trabajo Social. Esta

¹ Docente e investigadora del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (Uruguay), Asistente Social, Master en Servicio Social (UFRJ) y Doctora en Ciencias Sociales (FLACSO)

preocupación, que atraviesa la historia de la profesión, se experimenta cotidianamente en las tareas de registro y comunicación de información - siempre técnicamente fundada- sobre la vida de las personas con las que trabajamos y que, muchas veces, versa sobre lo que “no anda bien” en aquellas vidas. La inquietud por esta histórica cuestión se intensifica (o más bien debería intensificarse) en un período como el actual, marcado por profundas transformaciones de los instrumentos de registro, almacenamiento, tratamiento y difusión de la información que resultan del rápido desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación. Transformación cuyo impulso no responde a inquietudes originadas en el campo profesional sino a los requerimientos de la gestión - técnica y política- de la política social y del conjunto de intervenciones socioestatales. Muy pocos e incipientes son los estudios sobre la introducción de Sistemas de Información para la Protección Social (en adelante, SIPS) a través de los cuales se digitaliza la vida social y cuya institucionalización y expansión dio lugar a la emergencia de la expresión “estados de bienestar digital”.

La literatura sobre la introducción de SIPS ha destacado las múltiples formas en las que el uso de estos sistemas permite mejorar las políticas de asistencia y protección social. Estos estudios subrayan la colaboración de los SIPS como soportes que coadyuvan al despliegue de funciones relacionadas a (i) la selección de destinatarios o focalización, (ii) el seguimiento y monitoreo de la ejecución, (iii) la evaluación de resultados, (iv) al aprendizaje organizacional o "principio de retroacción en la gestión", (v) el control de los procesos de trabajo, (vi) el control de las condicionalidades, (vii) la identificación de los destinatarios de las prestaciones asistenciales y la georreferenciación de sus hogares, (viii) el mapeo de los servicios. Abundan, en este sentido, documentos propositivo-normativos de organismos internacionales y de expertos (de burocracias públicas o think tanks) que incorporan recomendaciones a los Estados para modelar sus procesos de reforma. Son escasos los estudios que han reparado en las nuevas áreas de problemas abiertas por la introducción de SIPS. Casi ausentes están las miradas problematizadoras de estas innovaciones cuyo virtuosismo ayudaría a “resolver problemas”, transparentar las prácticas estatales y mejorar la eficiencia del gasto público social. Parafraseando a Morozov (2016: 16), pareciera que cuestionar la pertinencia de estas innovaciones tecnológicas equivale a cuestionar la Ilustración. O, siguiendo con Morozov,

el problema es el siguiente: por pensar que la innovación tiene únicamente efectos positivos, pocos están preparados para examinar sus consecuencias no deseadas; se supone que como tales, es evidente que la mayoría de las innovaciones son positivas” revelando el “prejuicio a favor de la innovación que se detecta en la mayor parte de la literatura académica sobre el tema (2016: 194).

Frente a este estado de situación, estas páginas pretenden llamar la atención sobre los nuevos desafíos y controversias planteadas a partir de la introducción y expansión de los SIPS. Los Estados siempre han producido información y saberes sobre la

población para llevar adelante sus funciones de gobierno. Esto no es lo que se discute, aunque sí es objeto de controversias las finalidades, las formas de categorización y de registro, la pertinencia y los usos y cuidados de la información, por mencionar algunos ejemplos. Los debates actuales giran en torno a las posibilidades de uso abiertas por la digitalización de la información y a sus cuidados, incluyendo las inferencias sobre el comportamiento de las personas en el marco de abordajes específicos como las evaluaciones de riesgo. No se trata de una preocupación exclusiva ni preponderantemente académica, aunque merece mayor atención en tal sentido. Las interrogantes sobre este tema están estrechamente asociadas a inquietudes de distintos campos profesionales. Son las prácticas profesionales las que están siendo permeadas y, en algún punto, metamorfoseadas por las operaciones y los efectos de las actuales aplicaciones tecnológicas para el tratamiento de la información. Abogados que observan cómo las instituciones policial y judicial incorporan tecnologías de georreferenciación y el uso de algoritmos para perseguir / prevenir la delincuencia a partir de un conjunto de datos y de inferencias comportamentales para estimar patrones y posibilidades de que una persona cometa un delito en función de sus características personales (Miró, 2018). Médicos que instalan al interior de su profesión la discusión acerca de la estandarización y automatización de sus prácticas profesionales y los límites de la medicina basada en evidencias llamando la atención acerca de que las inferencias basadas en modelos computacionales son inevitablemente probabilísticas y resultan en una heterodeterminación de la toma de decisiones que, en principio, le correspondería al médico (Perin, 2019).

Por lo expuesto hasta aquí dejo a un lado el análisis de las bondades de estos sistemas – bondades que, por ejemplo, permitieron en el caso uruguayo reforzar de forma inmediata las prestaciones asistenciales durante la emergencia sanitaria motivada por el coronavirus aunque, por otro lado y pese a las expectativas generadas sobre el auxilio de estas tecnologías, no desarrollaron un papel central en la reconstrucción de los hilos epidemiológicos para controlar los contagios, trabajo que siguió siendo artesanal y altamente dependiente del recurso humano - para concentrarme en las preocupaciones en torno a sus usos sociales aun corriendo el riesgo de que la crítica se confunda con un prejuicio, en este caso, en contra de la innovación. El interés de largo aliento es comprender cómo el uso de las tecnologías de la información y la comunicación contribuyen a constituir ciertas capacidades estatales en el campo de la política social y socioasistencial, en particular, jerarquizando la dimensión política de los artefactos a través de sus efectos materiales y simbólicos, esperados y colaterales. No se trata de una preocupación liberal por la protección de datos y la privacidad del individuo moderno; se trata, antes que nada, de actualizar la preocupación por comprender (i) el andamiaje de regímenes de control y vigilancia específicos para ciertas poblaciones, (ii) los fundamentos y formas de tutelaje que transportan estos regímenes y (iii) sus efectos de infantilización y discriminación social de estas poblaciones.

Los SIPS son, ante que nada, una tecnología política y el primer apartado está dedicado al desarrollo del alcance de esta afirmación. Seguidamente se plantean las principales inquietudes respecto a los emergentes estados de bienestar digital (que en América Latina poco han tenido de bienestar, como bien sabemos) tomando como

base la literatura especializada, las experiencias de países “pioneros” y el caso de las transferencias de renta condicionada en Uruguay. Cierro este artículo destacando la necesidad de, por un lado, continuar trabajando sobre estos asuntos que están mutando la naturaleza de las prácticas asociadas a la provisión de bienes y servicios públicos destinados a la protección social y, por otro, la necesidad de incorporar estas cuestiones en la formación de futuros profesionales, muchos de los cuales deberán lidiar con estos asuntos desde sus primeras experiencias laborales.

Los SIPS: una tecnología inherentemente política.

El desarrollo de las capacidades de vigilancia del Estado moderno constituye, de acuerdo a Giddens (1991), una de las dimensiones institucionales de la modernidad. Entendida como la supervisión de las actividades de la población y el control del uso monopólico de los medios de violencia en un territorio determinado, la vigilancia “es fundamental en todos los tipos de organización asociados al establecimiento de la modernidad, particularmente al Estado nacional, cuyo desarrollo se ha ido entretejiendo históricamente con el capitalismo en su desarrollo mutuo” (1991: 63). La información sobre las actividades de la población es, entonces, el punto de partida de todo régimen de vigilancia. En ese sentido la historia del Estado moderno puede ser relatada recuperando los distintos legados de esquemas institucionales y tecnologías políticas destinadas al desarrollo de sus funciones de vigilancia.

Como fuera adelantado, los avances tecnológicos en las formas de registrar y almacenar información pero, sobre todo, en las formas de tratar y compartir esa información traen consigo un conjunto nuevo, no sólo de oportunidades sino también de problemas y efectos colaterales cuyo análisis permite una comprensión global del papel y los efectos (esperados y no esperados, deseados y colaterales, materiales y simbólicos) de la digitalización de la vida social. Los SIPS – es decir, los sistemas de información generados como soportes para la gestión de la política pública en el campo de la protección social - comenzaron a desarrollarse regularmente desde los años 80 del siglo XX con diversos grados de institucionalización y expansión a lo largo de América Latina. Su emergencia marca un punto de inflexión en el desarrollo general de los sistemas de información que, de acuerdo a Filgueira, se caracterizó por el cambio en los objetivos de la recopilación y análisis estadístico:

en la década de los 60 y parte de los 70 el interés predominante fue describir y comparar, entre naciones y a lo largo del tiempo, el desempeño social de los países; con posterioridad, los indicadores sociales fueron considerados y generados con el objetivo de servir a la política pública (2005: 12)

Se trató de un “gran cambio” por el cual fue necesario construir miniuniversos de indicadores sociales según la arena de política y, además, “se impuso la necesidad de abrir y poner en disponibilidad la información desde las propias bases de datos,

favoreciendo análisis interactivos y su uso por parte de múltiples actores” (Filgueira, 2005: 12).

Este cambio ha sido interpretado por una parte de la literatura como respuesta a la introducción de principios de transparencia, control ciudadano y rendición de cuentas del Estado y a la posibilidad de retroalimentación de la información para maximizar los resultados de la política pública mediante su monitoreo y evaluación continua. Las perspectivas normativas sobre el uso de SIPS, al poner en foco la potencial transparencia administrativa para la gestión de las políticas sociales, suelen invisibilizar o dejar en penumbras el problema de su opacidad. En cambio, desde perspectivas teórico-críticas se interroga a estos sistemas precisamente por su carácter opaco, a partir del cual se toman decisiones sobre la vida de las personas mediante el tratamiento de datos personales. En general, estas interpretaciones apuntan que estamos frente a alteraciones tecnológicas e institucionales para cuya comprensión hay que romper con una lectura endógena de los artefactos que separa los contextos de génesis y de aplicación. Desde esta perspectiva, la digitalización de la vida social está más preocupada por la eficiencia que por la transparencia, por el control de resultados que por la eficacia y por modelar comportamientos antes que por conocer fenómenos y dinámicas sociales complejos (Cardon, 2018; Morozov, 2016).

La capacidad de registro, almacenamiento y tratamiento de la información ha aumentado (y sigue creciendo) a un ritmo e intensidad tal que la magnitud de este cambio es suficiente para mutar la naturaleza del problema. De este modo, la digitalización de la vida social ha permitido el desarrollo de operaciones imaginables pero imposibles en un pasado reciente. En otros términos, no se trata solo de un aumento cuantitativo sino, antes bien, de cómo este aumento provoca un conjunto de problemas e inquietudes de orden cualitativo al punto que muchos autores han experimentado la necesidad de ponerle nombre a este cambio: “nueva sociedad del cálculo” (Cardon, 2018), “sociedad de la información” (Mariscal et al, 2012), “capitalismo big tech” (Morozov, 2016), “capitalismo de vigilancia” (Zuboff, 2019), “gubernamentalidad algorítmica” (Rodríguez, 2018), “Estado abierto” (Oszlak, 2013) y otras tantas. Estas nominaciones comparten entre sí el énfasis atribuido a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en diversas áreas de la vida social que incluyen preocupaciones sobre las ciudades inteligentes, la videovigilancia, los registros biométricos y el papel de las grandes empresas (Google, Amazon, Facebook, etc) en la venta de datos personales con fines político electorales o comerciales, por ejemplo. Es así que las posibilidades que ofrecen estas tecnologías han mutado la naturaleza del problema al multiplicar las capacidades de vigilancia de los Estados, los que a su vez, hipotecan buena parte de estas capacidades cuando se vuelven dependientes de empresas y servidores privados dedicados a las operaciones de digitalización de la vida social, cuestión estrechamente vinculada a la soberanía de los Estados Nación y a la “propiedad” de los datos.

Recientemente se empezó a hablar de “Estados de bienestar digital” para dar cuenta del aprovechamiento que hacen los sistemas de asistencia y protección social de estas alteraciones tecnológicas crecientemente introducidas en estas políticas y velozmente expandidas, por la propia rapidez del cambio tecnológico y por el papel de agencias multilaterales y centros académicos ocupados en su promoción. Con la

introducción de tecnología cada vez más sofisticada, los Estados de bienestar digital han mejorado sus capacidades para vigilar, automatizar, predecir, identificar, detectar, singularizar y castigar (ONU, 2019). Como toda transformación con pretensión de legitimidad social y política necesita apoyarse sobre argumentos y condiciones que la sustenten aparecen los discursos de reforma o si se quiere de contrarreforma (Behring, 2003) del Estado que afirmarán la necesidad imperiosa de avanzar en el sentido de su “modernización”. Por lo tanto, estas alteraciones integran un programa de reformas de mayor alcance al interior del Estado aprovechando los desarrollos tecnológicos para introducirlos en la gestión de la política pública. Se trata, entonces, de transformaciones tecnológicas cargadas políticamente y es en cuanto a su carácter político que interesa interrogar a estos artefactos. En ese sentido, Winner (1985) identifica algunos artefactos que se comportan como tecnologías políticas cuya invención está umbilicalmente ligada a la predeterminación de objetivos y efectos políticos explícitos concomitantes a la necesidad de resolver cuestiones prácticas. Coloca como ejemplo la altura de los puentes de Moses en Nueva York que fue la suficiente para resolver la circulación de automóviles y, al mismo tiempo, impedir la circulación de vehículos colectivos. Lejos de representar un problema o un defecto, la altura de los puentes fue determinada para impedir el acceso de los negros pobres que utilizaban medios colectivos de transporte. Por lo tanto, la circulación restringida no fue un efecto colateral pues la altura de los puentes fue pensada para producir “un conjunto de consecuencias lógica y temporalmente previas a sus usos corrientes” (1985: 2). Al igual que los puentes de Moses, los SIPS son un claro ejemplo de una tecnología “inherentemente política” cuya génesis está ligada a la predeterminación de objetivos y efectos políticos ante la necesidad de resolver cuestiones prácticas.

Lorenzelli y Filgueira publicaron en 2004 un artículo en la revista del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (clad)² bajo el sugerente título “Sistemas de información y políticas públicas en la política de asistencia social del municipio de San Pablo: un casamiento feliz entre innovación política y modernización gerencial”. El propósito de los autores fue “mostrar que el rol de la construcción de un sistema de información trasciende y en mucho una lógica meramente técnica” (2004:1). Por su naturaleza, los SIPS son una forma de tecnología política destinada a contribuir a la administración de lo público:

las dimensiones subyacentes a los indicadores y los principios de equivalencia que se seleccionan ilustran con claridad el hecho de que la construcción de los sistemas de información de las políticas son un espacio privilegiado de la política con mayúscula en donde las orientaciones normativas de la misma se plasman en instrumentos

² El CLAD es un organismo público internacional respaldado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tiene por objetivo constituir una entidad regional centrada en la modernización de las administraciones públicas, para lo cual trata de promover el análisis en torno a la reforma del Estado y la modernización de la Administración Pública. En 1998 el CLAD publica su propuesta de reforma gerencial para los Estados latinoamericanos bajo el título “Una nueva gestión pública para América Latina”. Disponible en <http://old.clad.org/documentos/declaraciones/una-nueva-gestion-publica-para-america-latina/view>

concretos de clasificación de usuarios, acciones, prestadores, e impactos (Lorenzelli y Filgueira, 2004: 2).

Sin embargo, como bien señalan Midaglia y Silveira (2010), esta relevancia política de los sistemas de información social suele quedar en un segundo plano ante el destaque del perfil predominantemente técnico de su operativa. Con ello se abre la oportunidad (y se corre el riesgo) “de restringir el manejo político de los temas relativos a vulnerabilidad y transferir su conducción a los cuerpos “tecnocráticos”, garantizando así el carácter “residual” de estos temas sociales y del marco institucional que los alberga” (2010: 151).

En síntesis, son diversos los factores que en estas últimas dos décadas han contribuido al desarrollo regular de los sistemas de información como soportes de la política pública: el surgimiento de comunidades académico-profesionales con experticia en la gestión de información y la producción de datos, la introducción de mecanismos de evaluación de resultados (“presupuesto por resultados”³) y el desarrollo de la asistencia social, fundamentalmente, bajo la forma de transferencias de renta condicionadas (Cancela y Canzani, 2015). Pero también se puede indicar la contribución de abordajes específicos que se alimentan del uso de metadatos como la gestión del riesgo, la seguridad preventiva, la construcción de perfiles poblacionales y la economía comportamental con su arquitectura de las decisiones. Estos saberes

buscan legitimarse com base na afirmação da objetividade da coleta de dados e na atribuição do estatuto de evidência aos rastros digitais, elevando a categorização e a construção de perfis ao patamar de ferramenta ideal para revelar verdades, prever e antecipar futuros (Kanashiro, 2016: 22).

De este modo, la

historia de estos métodos y de estos formalismos está entremezclada en la agenda por las políticas públicas en el seno de las cuales son co-construidas: 1) las maneras de pensar la sociedad y la economía, 2) los modos de acción pública, y 3) las formas de estadísticas y de tratamiento de las mismas (Desrosières, 2011: 76).

De lo expuesto se desprende que el estudio de la tecnología supone para al menos una parte de las ciencias sociales la captura de los contextos de producción o, más exactamente, de innovación tecnológica sin descuidar el análisis acerca de las disputas

³ El presupuesto por resultados o evidencias es una herramienta introducida por la orientación gerencialista de la reforma del Estado. Es un nuevo enfoque presupuestal que para implementarse necesita de políticas públicas con objetivos y metas claros y medibles para lo cual resulta esencial la construcción de sistemas de información y monitoreo (Siegenthaler y Zanetti, 2012).

en torno a sus usos sociales efectivos y sus efectos esperados y colaterales. Sólo al negar el carácter neutral de la tecnología podemos aproximarnos a la comprensión de la introducción de artefactos en diversos ámbitos de la vida social examinando, no sólo sus usos sociales sino también, y en primer lugar, el contexto de estas “invenciones” pues, en definitiva,

lo que está en cuestión es la afirmación de que las máquinas, estructuras y sistemas de nuestra moderna cultura material pueden ser correctamente juzgados no sólo por sus contribuciones a la eficacia y la productividad, ni simplemente por sus efectos ambientales colaterales, sino también por el modo en que pueden encarnar ciertas formas de poder y autoridad específicas. (Winner, 1985: 1)

Los Estados de ¿bienestar? digital y la mediación algorítmica.

La proliferación de SIPS en América Latina data de fines del siglo XX y gana mayor notoriedad en estas primeras décadas del XXI. Si bien en diversos países hubo ensayos anteriores, como el Sistema de Información para la Infancia (SIPI) en Uruguay, será la introducción de programas de transferencias de renta condicionadas el principal impulso para su expansión. El SIPI fue una experiencia pionera de introducción de sistemas de información como soporte para la gestión de la política pública en el campo de la protección social. Creado en 1989 con apoyo del Instituto Interamericano del Niño y luego de sucesivas reformulaciones (o actualizaciones) el SIPI pasó de incorporar información básica sobre los niños y sus familias a registrar mayor información ya no solo sobre la población atendida y las prestaciones y servicios ofrecidos sino también sobre las instituciones cogestoras de estos servicios con la finalidad de servir como herramienta para la planificación, la gestión y el monitoreo. Un reciente estudio examina la experiencia piloto ensayada sobre un “nuevo” SIPI que agrega funcionalidades como un algoritmo de elegibilidad, el control del trabajo profesional y el control del presupuesto por resultados⁴ (Arana, 2019). En el campo de la salud había una fuerte tradición en el desarrollo de acervos de información periódica y sistemática en el marco de una función muy específica de la política sociosanitaria: la vigilancia epidemiológica. Y a mediados de la década del 90, en pleno proceso de reforma de la seguridad social, el Banco de Previsión Social acelera la incorporación de

⁴ El presupuesto por resultados persigue el propósito de aumentar la efectividad del uso de los recursos pues “es un conjunto de procesos e instrumentos capaces de integrar sistemáticamente el análisis sobre los resultados de la gestión pública al proceso de asignación de los recursos” (García López y García Moreno, 2010 Apud Arana, 2019). En su estudio, Arana (2019: 48) describe que las organizaciones deben cumplir con las exigencias de ingreso de información mensual al SIPI y cumplir las metas y objetivos trazados bajo pena de ver afectado su presupuesto y con ello la calidad del servicio y hasta los salarios de sus trabajadores. Considerando los aportes de Laval y Dardot, agrega que uno de los efectos perversos de estos mecanismos es “empujar a los servicios a focalizarse obsesivamente en sus ratios de rendimiento sin ocuparse demasiado del contenido real de sus misiones respectivas”.

herramientas informáticas colocándose como la institución asociada a la protección social con mayor desarrollo en este sentido, a tal punto, que a partir de 2005 fue el principal socio del Ministerio de Desarrollo Social para el despliegue de estas capacidades estatales.

En la mayoría de estas experiencias se vinculan entre sí los datos de identificación biométrica de los recientes documentos de identidad o pasaportes con sistemas centralizados de provisión de bienes y servicios públicos en diversas áreas de problemas y necesidades. Hace pocos años, varios países de la región han modificado sus direcciones y oficinas de identificación civil y casi todos tenemos un nuevo documento de identidad (y pasaporte) que saca provecho de los avances de estas nuevas tecnologías. Contar con el documento de identidad fue la principal campaña en favor del derecho a la identidad. Pero también fue una forma de cumplir con un prerequisite tecnológico para compartir información: el documento de identidad es el instrumento que unifica la entrada a distintos sistemas de información, es decir, a campos documentales dispersos facilitando la individualización de usuarios y sus trayectorias, el seguimiento poblacional, el control de los recursos, la supervisión de las condicionalidades, etc.

Cuanta opacidad o transparencia trae consigo esta digitalización de la vida social (Rodríguez, 2018) es una cuestión que atraviesa los debates en este campo donde, como vimos, predominan trabajos que destacan las posibilidades que ofrecen estos dispositivos tecnológicos para transparentar y democratizar las prácticas estatales. Los SIPS han sido promovidos en nombre de la transparencia, pero su andamiaje y funcionamiento permanecen opacos para los verdaderos propietarios de los datos, para los operadores que alimentan las bases de datos y también para los investigadores que nos acercamos al tema.

El diario The Guardian informó en febrero de este año sobre una decisión de los tribunales de justicia holandeses que suspende el uso de un sistema automatizado para detectar lo que llaman el fraude en la política de asistencia social por considerar que es violatorio de los derechos humanos. Conocido por su sigla SyRI, el Systeem Risico Indicatie es un modelo de cálculo de riesgos del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo para predecir, entre otras funciones, la probabilidad de un individuo de recibir una prestación social. Para sus cálculos el sistema utiliza datos personales y sensibles recopilados por distintos servicios y programas públicos (registros de empleo, beneficios recibidos, deudas contraídas, educación, vivienda, otros). Según el periódico, esta decisión fue celebrada por el relator especial de la ONU sobre pobreza extrema y derechos humanos, Philip Alston, quien aplaudió el veredicto y dijo que era "una victoria clara para todos aquellos que están justificadamente preocupados por las graves amenazas que los sistemas digitales de bienestar representan para los derechos humanos"⁵. La acción ante los tribunales fue impulsada por grupos de defensa de los derechos humanos y de las políticas de bienestar con respaldo del mayor sindicato del país argumentando que "los barrios pobres y sus habitantes estaban siendo espiados digitalmente sin ninguna sospecha concreta de irregularidades individuales".

⁵ Extraído de <https://www.theguardian.com/technology/2020/feb/05/welfare-surveillance-system-violates-human-rights-dutch-court-rules>

Por detrás de la automatización de las decisiones en las políticas de bienestar social están las políticas de austeridad para reducir el gasto social. El informe de la ONU, recién mencionado, advierte que "el estado de bienestar británico está desapareciendo gradualmente detrás de una página web y un algoritmo". A su vez, advierte que cuando los gobiernos municipales de Estados Unidos y Canadá "reemplazaron a los trabajadores sociales con sistemas automatizados para procesar las solicitudes de asistencia social, el pago insuficiente y la denegación de beneficios aumentaron"⁶. Algo similar sucedió en Indiana, Estados Unidos, donde la automatización de los procedimientos de elegibilidad para el Medicaid de ese estado, tarjetas alimentarias y programas de transferencias de renta permitió la reducción de sus listas de asistencia social aun cuando aumentaron las solicitudes de apoyo⁷.

Acercándonos a nuestro continente nos encontramos con un panorama que anticipa escenarios de similar naturaleza a los descritos en cuanto a la automatización de los procesos reseñados. Veamos el caso uruguayo de selección de la población receptora de las transferencias de renta condicionada. El Índice de carencias críticas (ICC) fue el instrumento utilizado para focalizar los programas de transferencias no contributivas y luego se extendió su uso al conjunto de programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social. Fue construido en 2008 por economistas de la Universidad de la República para determinar la elegibilidad de los hogares según criterios de vulnerabilidad socioeconómica, de tal forma que el índice combina y pondera distintas características no monetarias de los hogares (proxy means test). Mediante el ICC fue posible aproximarse a los ingresos de los hogares a través de variables "de difícil manipulación por parte del postulante" (Amarante y Vigorito, 2012: 31) y, además de las variables, también permanece opaca la ponderación de las distintas características de los hogares. La opacidad se mantiene con el argumento de defensa de la calidad de los datos que podría verse afectada por información falsa o fraudulenta. Por ello, la opacidad del algoritmo debe interpretarse como el producto de una decisión deliberada. Si el algoritmo fuera transparente no sería tan eficiente en los procesos de selección de destinatarios. El supuesto es que si las personas que demandan un recurso público conocen qué se observará en la visita a su hogar y qué información es relevante para evaluar su solicitud estarán en condiciones de manipular sus datos procurando acceder a un beneficio que, quizás, no le correspondería. Esta duda también recae sobre los profesionales sospechados de evaluar las solicitudes de forma subjetiva y discrecional.

Las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social del nuevo gobierno (que ha interrumpido los tres períodos de gobiernos "progresistas") no han planteado modificar la selección mediada por el Índice de Carencias Críticas (ICC). Recientemente tomó conocimiento público un documento interno en el que el Ministerio plantea sus requerimientos en el marco de la discusión del presupuesto quinquenal del gobierno. Allí se reconoce el impacto de la crisis social y económica derivada de los efectos de la emergencia sanitaria. Bajo el argumento de que las demandas han crecido, el Ministerio solicita que se mantenga la asignación presupuestal de 2020 y un aumento

⁶ Extraído de <https://www.hrw.org/news/2019/06/10/disastrous-roll-out-uks-digital-welfare-system-harming-those-most-need>

⁷ Extraído de <https://www.thenation.com/article/archive/want-cut-welfare-theres-app/>

en 2021 para hacer frente a los efectos de la crisis sobre la población. Sin embargo, también se propone ajustar los criterios del ICC para la selección de la población objetivo y desarrollar acciones para lograr “la mayor eficiencia en las actividades y en la generación de ahorros en las prestaciones hoy ofrecidas” así como una “reducción leve de la cobertura” de otras transferencias (alimentarias y a la vejez)⁸. Y aquí aparece la segunda propuesta de cambio: hasta el momento la selección de la población supone un mecanismo a través del cual las personas son visitadas en su hogar por operadores sociales del Ministerio encargados de relevar la información que permite las operaciones algorítmicas del ICC. El mecanismo propuesto elimina la intermediación del operador sustituyéndola por una declaración jurada electrónica del solicitante. De este modo, las declaraciones juradas “son cruzadas con los sistemas de información del Estado para identificar riesgos de fraude en la declaración”⁹, instalando así el mecanismo de la selección remota. Como bien señala Alston,

en muchos casos, la digitalización de los sistemas de asistencia social ha estado acompañada de reducciones profundas en el presupuesto general de asistencia social, el estrechamiento del grupo de beneficiarios, la eliminación de algunos servicios, la introducción de formas exigentes e invasivas de condicionalidad, la búsqueda de objetivos de modificación del comportamiento, la imposición de regímenes de sanciones más estrictos y una inversión completa de la idea tradicional de que el Estado debe rendir cuentas ante los individuos¹⁰.

En ese sentido, resulta fácil pronosticar que de continuar su curso ambas modificaciones (la reformulación de los criterios del ICC y la selección remota) contribuirán a alcanzar los objetivos gubernamentales de reducción del gasto social mediante el adelgazamiento del listado de receptores¹¹.

Los profesionales del derecho indican que el carácter opaco de los algoritmos parece incompatible con las normativas que regulan el derecho a la información sobre la elaboración de perfiles y sobre la lógica aplicada por el algoritmo. El argumento es muy simple: sin esta información difícilmente puede discutirse la sugerencia o decisión

⁸ Extraído de La Diaria, 12 de agosto de 2020

⁹ Extraído de La Diaria, 12 de agosto de 2020

¹⁰ Disponible en <https://www.openglobalrights.org/digital-welfare-state-and-what-it-means-for-human-rights/?lang=Spanish>

¹¹ Los gobiernos latinoamericanos destinan bastante menos del 1% de su PBI en transferencias de renta condicionada. Los amantes de la eficiencia deberían escandalizarse de lo que parece un gasto exagerado en recursos materiales, cognitivos y tecnológicos disponibilizados para el control de un gasto residual en términos presupuestales ¿Cuántos son?, ¿dónde están?, ¿quiénes son?, ¿qué hacen?, ¿cómo viven?, ¿de qué viven?, ¿cómo gastan y qué consumen? Estas interrogantes abren un campo documental sobre la vida de los receptores de prestaciones que parece ir bastante más allá de la obsesión por la eficiencia.

tomada por el algoritmo. Y cuando el algoritmo se utiliza en el sector público, como es el caso del ICC y “como es el caso de SyRI, la opacidad resulta aún más incomprensible, dado que actúan funcionalmente como normas. Si actúan en la práctica como normas, no se comprende el frontal incumplimiento de un principio tan básico como el de publicidad normativa” (Lazcoz y Castillo, 2020: s/n). En un mismo sentido, el informe del relator de Naciones Unidas sobre el avance de los estados de bienestar digital recoge el discurso del Primer Ministro del Reino Unido ante la Asamblea General en 2019, donde advirtió de los peligros de la era digital, destacando

a) el riesgo de la vigilancia permanente; b) los peligros de tomar decisiones basadas en algoritmos; c) la dificultad de recurrir decisiones generadas por computadoras; y d) la imposibilidad de alegar circunstancias atenuantes cuando quien toma la decisión es un algoritmo. El Primer Ministro concluyó señalando, de manera muy ominosa, que el autoritarismo digital era una emergente realidad. (ONU, 2019: 13).

Pero no precisamos alejarnos tanto para encontrar preocupaciones familiares. En un reciente evento, la Prof. Carmen Midaglia, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, destacaba el papel que los operadores sociales desempeñan como “bisagras” entre el Estado y los barrios facilitando el acceso a las prestaciones pero, sin embargo, son “objeto de desconfianza y resentimiento no por la operativa que tienen sino porque es muy difícil explicar a estas poblaciones por qué no entran en el algoritmo”¹²

Lyon (Bauman & Lyon, 2013) advierte que en la medida en que nuestra vida cotidiana se vuelve más transparente para los organismos que nos vigilan, nuestro conocimiento sobre cuáles son las actividades de estos organismos se vuelve más opaco. Omnipresentes, estos cálculos permanecen misteriosos para nosotros: orientan decisiones, permiten procesos automáticos, aunque desconocemos la manera en que han sido producidos (Desrosières, 2011) aun cuando sabemos que “conclusiones, juicios y veredictos se toman basándose en esta información, sin que sea contrastada con el individuo afectado” (Carracedo, 2002: 448). De este modo, la opacidad de la mediación algorítmica también invisibiliza lo que Carracedo (2002) designa como “sospecha categorial” haciendo referencia a la eventualidad de ser encontrado “culpable” de poseer ciertas características, sospecha que está en la base de las evaluaciones de riesgo.

La trazabilidad ciudadana (Avaro, 2017) es otra operación que tiene su soporte en los SIPS y en las nuevas tecnologías y se erige sobre otras funciones precedentes - identificar, clasificar, catalogar, archivar y almacenar – permitiendo

relacionar, disponer, ubicar, vigilar y prestar atención a lo largo del tiempo” y por ello depende de la capacidad de “enlazar múltiples sistemas de vigilancia, módulos y tecnologías disponibles, de tal forma que, a mayor cantidad de esferas de vigilancia, más potente y efectiva se vuelve. (Avaro, 2017: 258).

Uno de los ejemplos más avanzados de trazabilidad en Uruguay es el de la tarjeta Uruguay Social (TUS) que funciona desde 2006. Se trata de una transferencia

¹² Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=uG2Ynz7IZwA>

monetaria destinada a hogares en situación de extrema vulnerabilidad socioeconómica cuyo objetivo es asistir a los hogares con mayores dificultades para que puedan acceder a un nivel de consumo básico de alimentos y artículos de primera necesidad. Funciona como una tarjeta prepaga que habilita la compra de alimentos y artículos de higiene personal y del hogar¹³. La “alta trazabilidad” de la TUS significa que “se podrá conocer el detalle de los artículos comprados, limitar o anular determinados artículos y establecer montos máximos por tipo de alimentos” (Plan de Equidad, MIDES, s/f: 57). En el informe elaborado por las instituciones administradoras de la TUS (2011: 13) se destaca que gracias a la trazabilidad de los consumos mediante las tarjetas “se cuenta con información estadística detallada sobre qué se adquiere, quién, dónde, cuándo, en qué cantidades, brindando información por zona, departamento etc., permitiendo así la absoluta trazabilidad del consumo realizado por los titulares”.

Me atrevería a incluir a la sospecha categorial y a la trazabilidad ciudadana como mecanismos propios del “poder instrumental” que Zuboff (2019) asocia al capitalismo de la vigilancia al cual dedica su último libro. En él nos cuenta sobre lo que denomina “productos de predicción”: se trata de inferencias comportamentales extraídas con base en el análisis de datos. Para el capitalismo de la vigilancia de Zuboff este poder instrumental con su capacidad para producir predicciones es fundamental. El poder instrumental se erige sobre una simple y vieja idea que dice que cuanto más conocemos sobre el otro será más fácil controlarlo y, para ello, el capitalismo de la vigilancia explota la producción de conocimiento basado en comportamientos.

Del conjunto de posibles intercambios entre las bases de datos del Estado hay una esfera que me genera una particular inquietud. Me refiero al enlace de sistemas de vigilancia estructurados en torno a la política social y en torno a la política de persecución criminal. Hacia el final del anterior período de gobierno fue creado el centro operativo de violencia criminal en la órbita de presidencia de la República del cual poco se sabe, confirmando una vez más, la opacidad que caracteriza a estas prácticas. Dicho centro fue creado luego de que el Jefe de Policía de aquel entonces denunciara públicamente que la Policía no accedía a la información almacenada en las bases del Ministerio de Desarrollo Social aún cuando pudiera serle de utilidad para la persecución del crimen¹⁴. Creado en mayo de 2018, este organismo central incluye la participación de la Fiscalía de la Nación, el Ministerio del Interior, el Banco de Previsión Social, la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento y el Ministerio de Desarrollo Social. Su cometido es reunir datos sobre la “situación delictiva del país” y para ello las instituciones de la seguridad social, enseñanza y asistencia social deberán “cruzar sus datos con este centro operativo”¹⁵.

Esta es, quizás, una de las mayores áreas de problemas abiertas por los abordajes y las nuevas prácticas de vigilancia apoyadas en el tratamiento de datos personales. ¿Estos intercambios de información podrán convertirse en un factor inhibitorio de la

¹³ Disponible en <http://www.mides.gub.uy/92966/>

¹⁴ Disponible en https://www.180.com.uy/articulo/74233_dichos-de-layera-dividen-a-gobierno-y-oposicion

¹⁵ Disponible en <https://www.elobservador.com.uy/vazquez-atiende-diagnostico-layera-y-coordina-respuesta-seguridad-n1233931>

demanda de “ayuda social”?¹⁶ ¿Hasta qué punto estos intercambios representan una forma más de criminalizar la pobreza? ¿Cuáles serán los impactos de la creciente porosidad de las fronteras institucionales de la asistencia y el castigo que fueron cuidadosa y tensamente dibujadas a lo largo de buena parte del siglo XX? La mayor porosidad de la frontera institucional de la asistencia / protección social y la persecución / castigo criminal ¿será un efecto colateral o un efecto esperado que nos recuerda a los puentes de Moisés? ¿El intercambio de información de los SIPS con los agentes del orden será un símil de estos puentes - cuya altura impedía la circulación de los vehículos colectivos cargados de negros pobres- dejando en este caso por fuera a los “malos pobres” de cualquier iniciativa de protección social? Es necesario, entonces, retomar la invitación de Wacquant (2010) a revincular analíticamente las políticas punitivas y las políticas asistenciales para comprender el gobierno neoliberal de la inseguridad social. Y es necesario pues tal revinculación, en el plano analítico al que refiere Wacquant, no es una invitación para compartir un ejercicio intelectual abstracto sino una convocatoria a problematizar una realidad concreta, densa y compleja en pleno proceso de configuración.

El sociólogo Gustavo Leal, ex-director de Convivencia del Ministerio del Interior, sostuvo que «no es posible que se beneficien de planes sociales personas involucradas en actividades criminales»¹⁷. Atribuyó a los problemas de coordinación entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social el hecho de que delincuentes reciban las asignaciones familiares y tarjetas sociales con las que pagan sus compras¹⁸. «Hay que coordinar las bases de datos del Estado», reclama la mano derecha del Estado cuando lucha por legitimar social y políticamente la abolición de toda diferencia institucional entre el campo socioasistencial y el de la seguridad ciudadana, y pide acceso a la información acumulada por el Ministerio de Desarrollo Social sobre los destinatarios de sus prestaciones. Estas pretensiones echan por la borda la enseñanza de Monsieur Myriel en Los Miserables de Victor Hugo cuando escribió «No preguntéis su nombre a quien os pide asilo. Precisamente quien más necesidad tiene de asilo es el que tiene más dificultad en decir su nombre».

El uso de las bases de datos de la protección social para la persecución y/o el castigo penal inquieta particularmente en el Uruguay que registró en 2019 la segunda tasa de prisionización más alta de América Latina luego de Brasil, de acuerdo al informe del Comisionado Parlamentario Penitenciario. La población privada de libertad es joven, es pobre y “pertenece, mayoritariamente, a un sector excluido de la sociedad: menores niveles de educación que la población en libertad, peores condiciones de ingreso al mercado laboral dada su formación educativa, condiciones de vivienda deficitarias y una peor situación económica en general” (CERES - CAF, 2017: 33). Percibir que este perfil se asemeja al de la población destinataria de las transferencias del Ministerio de Desarrollo Social resulta bastante sencillo y hasta de sentido común. Los discursos que

¹⁶ “El Mides lo llevó preso” fue el titular con el que La Diaria publicó la denuncia de un equipo técnico barrial sobre la detención policial de una persona cuando tramitaba una prestación social. Disponible en <https://ladiaria.com.uy/articulo/2016/5/el-mides-lo-llevo-pres/>

¹⁷ <https://www.uypress.net/auc.aspx?95207>

¹⁸ Disponible en <https://www.icndiario.com/2019/04/alertan-que-en-uruguay-delincuentes-reciben-subsidios-del-estado/>

responsabilizan a la política social (y cuando refieren a ella están pensando fundamentalmente en la política socioasistencial o de combate a la pobreza) por el aumento de la inseguridad y promueven la integralidad y la articulación de intervenciones con objetivos de protección social y de seguridad olvidan que reconocer las causas sociales del delito no es un aval para borrar las diferencias institucionales articulando las manos izquierda y derecha del Estado. Reconocer los efectos que sobre la seguridad tiene la intervención social del Estado no valida la indiscriminación institucional entre «asistir» y «castigar». De lo contrario, corresponde preguntarse ¿por qué no pedirle, entonces, objetivos de seguridad a la política económica, a la política sociolaboral o a la política educativa? Los trabajadores sociales hemos tenido claridad sobre la necesaria división del trabajo a partir de los objetivos y andamiajes institucionales de una u otra política. Preservar los vínculos con las poblaciones que poco a nada tienen, vínculos que fueron construidos a partir de la «ayuda social», supone la confirmación de —parafraseando a Leal¹⁹— un «pacto de obvedad» muy simple: la necesidad de ayuda social del Estado no puede ser la puerta de entrada para la persecución punitiva.

Conclusión

Desgarrar el velo de la ignorancia, transparentar y rendir cuentas a la sociedad, apoyar las decisiones públicas en evidencias son argumentos que dan soporte a la proliferación de sistemas de información. Sin embargo, la necesidad de información para auxiliar la toma de decisiones del Estado es un tradicional asunto que se ha reposicionado en la agenda social, política y académica como resultado de al menos tres aristas del tema que entiendo son centrales para la reflexión contemporánea sobre el uso de sistemas de información con fines de protección social:

i) La mutación del problema: los Estados modernos han ampliado y complejizado el orden de asuntos bajo su administración y, por efecto de esa complejidad, han sido crecientes los requerimientos de información para la gestión de la política pública. El campo de la política socioasistencial no ha sido ajeno a esta tendencia en la medida en que el desarrollo de estas tecnologías ha incrementado las posibilidades asociadas al registro, tratamiento y difusión de la información. Estamos frente a prácticas que pueden rastrearse en la historia del Estado moderno, prácticas que alimentan el acervo de los saberes del Estado, pero cuya transformación cuantitativa es de tal magnitud que produce alteraciones en su naturaleza que justifica su retorno como objeto de análisis.

ii) La opacidad del problema: las prácticas de vigilancia apoyadas en las nuevas formas de tratamiento e intercambio de información se han vuelto más opacas en la misma medida en que se han ampliado sus espacios y posibilidades de vigilar. Fundamentados en el valor de la transparencia y la rendición de cuentas, estos sistemas permiten, paradójicamente, establecer conclusiones y pareceres arbitrales basados en la información almacenada con desconocimiento de los directamente afectados, es decir, de los verdaderos propietarios de la información.

¹⁹ Disponible en <https://www.uypress.net/auc.aspx?95207>

iii) La transitividad de abordajes y fines: recientes estudios acerca de las nuevas prácticas de vigilancia observan que el uso de metadatos no es un simple producto del avance tecnológico sino que su uso se inscribe en abordajes específicos como la gestión del riesgo, la economía comportamental y la seguridad preventiva que construyen perfiles poblacionales y definen formas de categorización social, frente a lo cual no se puede analizar el uso de sistemas de información desconociendo la génesis, el alcance y los sentidos de estos abordajes específicos.

La sospecha categorial, la trazabilidad ciudadana, los productos de predicción, el solapamiento de la asistencia y el castigo, la disminución de la lista de receptores aún frente al aumento de solicitudes en países que aplicaron estas innovaciones, etc. tienen efectos sobre las condiciones de trabajo y la naturaleza de las prácticas profesionales además de su repercusión sobre la población a partir de la introducción de formas automatizadas / digitalizadas de identificación y selección de los receptores de prestaciones socioasistenciales y en las formas de control y vigilancia sobre los comportamientos individuales. Lamentablemente, las derivaciones del tratamiento de información personal por parte de agentes e instituciones de los poderes del Estado suelen ser desconocidas o minimizadas en sus aspectos ético-políticos y consideraciones de este tipo suelen ser tratadas como obstáculos y frenos al camino de la eficiencia. Como profesionales lidiamos cotidianamente con estos sistemas y operaciones, aunque estamos ante nuevas experiencias que automatizan el levantamiento de datos mediante declaraciones juradas online y es difícil en los tiempos que corren argumentar que la búsqueda de una gestión pública más eficiente no puede arrastrar consigo toda pretensión de introducir y jerarquizar otros parámetros para orientar las intervenciones.

Bibliografía:

- AMARANTE, V Y VIGORITO, A (comps) (2012) Investigación y políticas sociales. La colaboración entre la Udelar y el Mides para la implementación del PANES. Montevideo: Comisión Sectorial de Investigación Científica.
- ARANA, S (2019) Sistema de Información para la Infancia: de tecnología de información a mecanismo de focalización en los Centros Juveniles. Monografía final de grado. Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República
- AVARO, D (2017) Trazabilidad ciudadana y democracia. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 231. Recuperado de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/54763>
- BAUMAN, Z y LYON, D (2013) Vigilancia Líquida. Buenos Aires: Paidós.
- BEHERING, E. (2003) Brasil em contra-reforma: desestruturação do Estado e perda de direitos. São Paulo: Cortez.
- CANZANI, A y CANCELA, V (2015) Una mirada al Sistema de Información del MIDES: contexto, desarrollo, estructura, valoración y posibilidades. Cuadernos de Ciencias Sociales y Políticas Sociales. Recuperado de <http://dinem.mides.gub.uy/innovaportal/file/62548/1/cuaderno-de-ciencias->

- sociales-y-politicas-sociales-n-2.-las-trayectorias-de-inclusion-como-estrategias-de-integracion-social.-2015.pdf
- CARDON, D. (2018) Con qué sueñan los algoritmos. Nuestra vida en el tiempo de los big data. Madrid: Datos.
- CARRACEDO, J. D. (2002) La vigilancia en las sociedades de la información. ¿Un panóptico electrónico? *Política y Sociedad*, Norteamérica, 39. Recuperado de <<http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0202230437A>>.
- CENTRO DE ESTUDIOS DE LA REALIDAD ECONÓMICO Y SOCIAL (CERES) y BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF) (2017) Privación de libertad y reinserción social en Uruguay. Montevideo. Disponible en <https://ceres-uy.org/wp-content/uploads/2019/10/Privaci%C3%B3n-de-Libertad-y-Reinserci%C3%B3n-Social-en-Uruguay-CERES-CAF.pdf>
- DESROSIÈRES, A. (2011) Las palabras y los números. Para una sociología de la argumentación estadística. Apuntes de investigación del Cecyp, Nro. 19, Instituto de Investigaciones Gino Germani. Buenos Aires: UBA
- FILGUEIRA, C. (2005) Reflexiones acerca de los desafíos de la construcción de un sistema integrado de información estadística. Disponible en <http://dspace.mides.gub.uy:8080/xmlui/handle/123456789/364>
- GIDDENS, A. (1991) Consecuencias de la modernidad. Madrid: Alianza.
- KANASHIRO, M. (2016) Apresentação - vigiar e resistir: a constituição de práticas e saberes em torno da informação. *Ciência e Cultura*, 68(1), 20-24. San Pablo.
- LAZCOZ, G Y CASTILLO, J. (2020) Valoración algorítmica ante los derechos humanos y el Reglamento General de Protección de Datos: el caso SyRI. *Revista chilena de derecho y tecnología*. vol.9, n.1 pp.207-225. Disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-25842020000100207&lng=es&nrm=iso>.
- LORENZELLI, M Y FILGUEIRA, F (2004) Sistema de información y políticas públicas en la política de asistencia social del municipio de San Pablo: un casamiento feliz entre innovación política y modernización gerencial. IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Madrid, España, 2 – 5 Nov. 2004
- MARISCAL, J; LEPORE, W; CARVALHO DE LORENZO, M. (2012) Impactos del gobierno electrónico en los programas sociales de transferencia condicionada de renta. Serie Documentos de proyectos, Cepal
- MIDAGLIA, C.; SILVEIRA, M. (2011). Políticas Sociales para enfrentar los desafíos de la cohesión social. Los nuevos programas de transferencias condicionadas de renta en Uruguay. En: Barba, C.; Cohen, N. (Coords.). *Perspectivas críticas sobre la cohesión social: desigualdad y tentativas fallidas de integración social en América Latina*. Buenos Aires: Clacso/CROP, 2011. pp. 225 250.
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (2013a) Informe MIDES. Seguimiento y evaluación de actividades y programas 2011-2012. Disponible en https://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2013/noticias/NO_L723/Informe%20MIDES%202011-2012.pdf

- _____ (2013b) ¿Qué es el índice de carencias críticas? Disponible en: http://dinem.mides.gub.uy/innovaportal/file/35169/1/que_es_el_indice_de_carencias_criticas_-_daes_-_desytc_-_dinem.pdf
- _____ (2010) De la emergencia a la equidad social: cuatro años de políticas sociales. Disponible en http://www.iin.oea.org/boletines/boletin4/Publicaciones/De_la_emergencia_a_la_equidad_social.pdf
- MIRÓ LLINARES, F. (2018) Inteligencia artificial y justicia penal: más allá de los resultados lesivos causados por robots. *Revista de derecho penal y criminología*, n.º 20, págs. 87-130
- MOROZOV, E. (2016) *La locura del solucionismo tecnológico*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (2019) Declaración del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Philip Alston, sobre la conclusión de su visita oficial a España, 27 de enero – 7 de febrero de 2020
- OSZLAK, O. (2013) *Estado abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública*. XVIII Congreso Internacional del CLAD, Montevideo
- PERIN, A. (2019) Estandarización y automatización en medicina: El deber de cuidado del profesional entre la legítima confianza y la debida prudencia. *Revista chilena de derecho y tecnología*, Vol 8. Nro 1 págs 3-28
- RODRÍGUEZ, P. (2018) *Gubernamentalidad algorítmica. Sobre las formas de subjetivación en la sociedad de los metadatos*. Barda, 6. Argentina: Universidad Nacional del Comahue
- SIEGENTHALER, P. y ZANETTI, M. (2012) *Lineamientos para una Reforma Presupuestal Orientada en Resultados: El caso de Uruguay*. Disponible en http://agev.opp.gub.uy/documentos/reforma_presupuestal_resultados_siegenthaler_y_zanetti.pdf. Montevideo
- WACQUANT, L. (2010) *Castigar a los pobres: El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa.
- WINNER, L. (1985) *Tienen política los artefactos?* Publicación original: "Do Artifacts Have Politics?" (1983), en: D. MacKenzie et al. (eds.), *The Social Shaping of Technology*, Philadelphia: Open University Press. Disponible en <https://www.oei.es/historico/salactsi/winner.htm>
- ZUBOFF, S. (2019) *The Age of Surveillance Capitalism: The Fight for a Human Future at the New Frontier of Power*. Londres: Profile